

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.001087

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

0000010

- QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de noviembre del 2007, que contiene la reforma de estatutos de TECNANDINA S.A. TENSA, con la solicitud para su aprobación;
- QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 234 de 4 de abril de 2008, ha emitido informe favorable para la aprobación del acto societario en referencia;
- QUE en cumplimiento de lo previsto en el inciso tercero del artículo 435 de la Ley de Compañías, el señor Superintendente de Compañías mediante Oficio No. SC.DS.08.068 de 2 de abril de 2008, en razón de su impedimento ocasional, autorizó al Intendente de Compañías de Quito, para que atienda bajo la calidad de Superintendente de Compañías, Subrogante, todos los asuntos que hayan llegado o lleguen para conocimiento y decisión de la primera autoridad; siendo esta aprobación uno de ellos; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley,

RESUELVE:

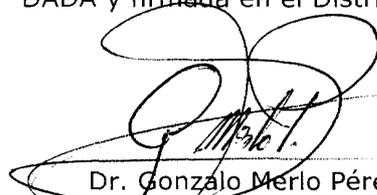
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de TECNANDINA S.A. TENSA, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 7 de Abril de 2008



Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE

PVF
EXP. 1870
Tr. 01.1.07.001700

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 38 del **LIBRO DE REGISTROS MERCANTIL**, Tomo 40 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 9 MAY 2008 de



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

